



## MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

### 1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- Prórroga o renovación de un convenio existente: Conveni marc de cooperació entre la Universidad del Azuay (Ecuador) i la Universitat de València (Espanya)
- Protocolo de colaboración.

### 2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo
  
- En su caso, nombre y apellidos del promotor: Ana Sales Ten
- Departamento, servicio o unidad: Trabajo Social y Servicios Sociales
- Centro: Facultad de Ciencias Sociales
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: ana.sales@uv.es

### 3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Universidad del Azuay
- Tipo de entidad: Universidad Privada
- País del domicilio social: Ecuador
- Persona de contacto: Marcelo Calle Calle
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: internacional@uazuay.edu.ec

### 4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en los tres ciclos de la enseñanza superior.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

Ampliar conocimientos y experiencia, docente e investigadora, en el ámbito de la cooperación internacional, trabajando y colaborando conjuntamente para mejorar la formación de posgrado que ofrecemos en cooperación en el desarrollo, tanto en títulos oficiales como propios.



**Beneficio institucional que se pretende conseguir:**

Impulsar, compartir y dinamizar actividades dentro del marco de la educación superior, tanto de formación especializada como de investigación, que permitan:

- 1) Mejorar la calidad de los contenidos docentes
- 2) Ampliar líneas de investigación
- 3) Apostar por una producción científica de resultados.

**6. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO**

Marcar la opción que corresponda:

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (\*1):

**7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (\*2)**

Tendrá una duración de cuatro (4) años. Una vez finalizado dicho periodo será prorrogado por otros cuatro años más previo acuerdo escrito de ambas partes, salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

**8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS**

En Valencia, a 13 de septiembre de 2023

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO  
PADILLA|CARMONA

Firmado digitalmente por CARLOS  
CECILIO|PADILLA|CARMONA  
Fecha: 2023.09.13 10:49:01 +02'00'

(\*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(\*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

*Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.*